MODELO DE CONTRATO N° _XX/2017

Entre la **Municipalidad de Santa Rita,** domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.726.512,** y el **Secretario General, Sr. Mario Ulises Fernández Colmán,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 1.809.751,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **PROVEEDO**R, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente " **CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES TIPO SILLAS Y MESAS PUPITRES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de sillas y mesas pupitres individuales para alumnos por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES"**.-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331623.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	56121506-001	Pupitre para Aula			Unidad	Unidad	600		
2	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre			Unidad	Unidad	600		
TOTAL GUARANÍES									

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes escuelas:

ORDEN	INSTITUCIÓN	CANTIDADES	
		Mesa Pupitre Individual	Silla para alumno
1	Esc.Básica Nº 3823 Prof. Mariano Cantero Molinas	30	30
2	Esc.Básica Nº 1933 Santa Rita	50	50
3	Col. Nac. Santa Rita	50	50
4	Col.Nac. San José	30	30
5	Esc.Básica Nº 4393 San Lorenzo	30	30
6	Esc.Básica Nº 3827 Fulgencio R. Moreno	40	40
7	Esc.Básica Nº 3972 Gral. Andrés Rodríguez	30	30
8	Esc.Básica Nº 3812 San Carlos	30	30
9	Esc.Básica Nº 1938 Santa Lucia	30	30
10	Esc.Básica Nº 7171 Jardín de América	10	10
11	Esc.Básica Nº 4392 Santa Rita	30	30
12	Esc.Básica Nº 1770 Mcal.Francisco Solano López	20	20
13	Esc.Básica Nº 6782 Buen Jesús	30	30
14	Esc.Básica Nº 1934 San Pedro	20	20
15	Esc.Básica Nº 3826 San Cayetano	10	10
16	Esc.Básica Nº 3828 San Antonio de Padua	10	10
17	Esc.Básica Nº 3811 Panambi	20	20
18	Esc.Básica Nº 4395 San Antonio de Padua	30	30
19	Esc.Básica Nº 4398 Virgen de Caacupe	10	10
20	Esc.Básica Nº 4391 Paz	30	30
21	Esc.Básica Nº 4396 Leonel Antonio Pereira	10	10
22	Esc. Básica N° 2703 Santa Teresa	50	50
	TOTAL	**600**	**600**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista